



V LEGISLATURA NÚM. 180

7 de diciembre de 2000

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-74 Sobre la anestesia epidural.

Página 3

EN TRÁMITE

PNL-82 Del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación a los servicios aéreos de La Gomera.

Página 3

PNL-83 Del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los beneficiarios de las ayudas contempladas en la Ley de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo.

Página 4

PNL-84 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación al establecimiento de Reserva Marina en La Gomera.

Página 5

PNL-85 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre convocatoria del Consejo Regional de Turismo.

Página 6

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

PO/P-67 Del Sr. diputado **D. Marcial Martín Bermúdez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre el eje de la carretera Órzola-Playa Blanca, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 7

PO/P-68 Del Sr. diputado **D. Marcial Martín Bermúdez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre el crecimiento turístico, dirigida al Sr. Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Economía y Hacienda.

Página 7

PO/P-69 Del Sr. diputado **D. Marcial Martín Bermúdez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre los estudios relativos a la capacidad de carga turística en las islas, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

Página 8

PO/P-70 Del Sr. diputado **D. Marcial Martín Bermúdez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre transferencia de la consignación presupuestaria destinada a la zona industrial, comercial y de servicios de Playa Honda, dirigida al Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

Página 8

PO/P-71 Urgente, del Sr. diputado **D. Álvaro Argany Fajardo**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre las Sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, relativas a la jornada laboral del personal facultativo sanitario, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 9

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

PO/C-107 De la Sra. diputada **D^a. Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre personal de psicología en el Centro de Salud de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 9

PO/C-108 Del Sr. diputado **D. Marcial Martín Bermúdez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre inscripción en el Registro General de las empresas, actividades y establecimientos turísticos, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

Página 10

PO/C-109 Del Sr. diputado **D. Marcial Martín Bermúdez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre resolución parlamentaria relativa a Formación Profesional Integral en materia turística en Lanzarote, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

Página 10

PO/C-110 Del Sr. diputado **D. Marcial Martín Bermúdez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre actuaciones en relación con el crecimiento turístico, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

Página 11

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-74 Sobre la anestesia epidural.

(Publicación: BOPC núm. 159, de 13/11/00.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Consumo, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2000, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la anestesia epidural, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1) La inclusión en el protocolo del 'programa de mujer de atención primaria', la información necesaria sobre la anestesia epidural.

2) La generalización de la aplicación de la anestesia epidural en los centros sanitarios en el ámbito de su competencia y, con el mismo alcance, la inclusión de esta prestación en los conciertos suscritos con centros privados."

En la Sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

EN TRÁMITE

PNL-82 Del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación a los servicios aéreos de La Gomera.

(Registro de Entrada núm. 1.923, de 22/11/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación a los servicios aéreos de La Gomera.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de noviembre de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Cándido Hernández Martín, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Hace ahora dieciséis meses, en julio de 1999, que comenzó a ser operativo el aeropuerto de La Gomera. Su construcción significó un fuerte aporte económico por nuestra Comunidad Autónoma, con participación de Fondos Europeos y Estatales, alcanzando los cuatro mil millones de inversión.

A los gomeros se les abrió otra puerta. A nuestra isla la posibilidad de un mejor desarrollo social-económico y turístico. Fue para nosotros un símbolo de solidaridad y el logro de una vieja aspiración, reivindicada desde la década de los sesenta.

La realización efectiva del principio de solidaridad con atención particular a las circunstancias derivadas del hecho insular está garantizada por el Estado y recogida en el artículo 138 de la Constitución Española.

En el caso de las Islas Canarias, lo anterior implica, entre otras cosas, la necesidad de que el mercado de servicios del transporte aéreo dentro del Archipiélago, sea prestado en condiciones de continuidad, frecuencia, capacidad y calidad del servicio, hecho que se supone aplicable también a La Gomera. Así reza en los primeros párrafos del acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de julio de 1998, por el que se declaran obligaciones de servicio público en rutas aéreas entre las Islas Canarias, dado a conocer por la Resolución de 30 de julio de 1998 de la Secretaría de Estado de infraestructura y transportes, publicada en el BOE de 28 de agosto de 1998.

La gestión del aeropuerto gomero pasó a AENA (Aeropuertos Españoles de Navegación Aérea) y Binter, compañía filial de IBERIA comenzó sus vuelos en las rutas Gomera-Tenerife Norte y Gomera-Las Palmas de Gran Canaria y viceversa.

Pronto dejaron de cumplirse las obligaciones de servicio público establecidas, perdiendo un vuelo con Gran Canaria.

Ya en el Pleno del Parlamento del 10-2-2000, se abordó la problemática creada por el anuncio de la suspensión en vuelos de Binter entre La Gomera y Tenerife Norte anunciado en la prensa el 29-1-2000.

Posteriormente tras la intervención de la Consejería de Turismo y Transporte, Atlantic Airways cubrió este vacío y desgraciadamente el servicio ha quedado interrumpido

desde el 21-11-2000, al dejar de operar esta compañía en todas las líneas regulares del Archipiélago que venía cubriendo. Parece que Binter se hace cargo de todas ellas excepto de las de La Gomera.

Esta situación, injusta, desigual e insolidaria produce el rechazo unánime del pueblo gomero y relega de nuevo a la isla a una situación tercermundista.

Por eso, las Instituciones Públicas Insulares: Ayuntamientos y Cabildos y los parlamentarios insulares han hecho publico un acuerdo reivindicando una solución al problema planteado con las comunicaciones aéreas de La Gomera.

Ha habido otras actuaciones de la Consejería de Turismo y Transporte, del Gobierno de Canarias y de Senadores y Diputados de distintos partidos políticos ante la Dirección General de Aviación Civil, Ministerio de Fomento, Binter Canarias y AENA.

Por esto, ante la gravedad del hecho descrito, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de Ley

TEXTO

El Parlamento de Canaria insta al Gobierno de Canarias a gestionar ante el Gobierno de la Nación que de forma urgente, se establezcan de nuevo los servicios aéreos de La Gomera con Tenerife Norte y Gran Canaria, declarados obligaciones de servicio público, en condiciones de continuidad, frecuencia, capacidad, tarifas, horarios y aparatos adecuados a las necesidades de los usuarios.

Canarias, a 22 de noviembre de 2000.- EL PORTAVOZ, José Miguel González Hernández.

PNL-83 Del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los beneficiarios de las ayudas contempladas en la Ley de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo.

(Registro de Entrada núm. 1.924, de 22/11/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los beneficiarios de las ayudas contempladas en la Ley de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de noviembre de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación en su comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

El 28 de noviembre de 1978, hace ya casi 22 años, fueron asesinados mientras faenaban en aguas del banco canario-sahariano siete tripulantes del barco pesquero "Cruz del Mar". Estos siete marineros canarios fueron ametrallados tras ser abordados por una embarcación africana en un acto que, en aquella época, se tildó de terrorista.

A pesar de los compromisos adquiridos entonces por las autoridades del Estado, las familias de los marineros asesinados no fueron indemnizadas y, curiosamente, el Gobierno calificó el suceso como un "accidente laboral".

Los marineros del Cruz del Mar asesinados fueron los siguientes: Juan Suárez Rodríguez, Sebastián Cañada García, Agustín Hernández Marrero, José María Hernández Marrero, Amador Hernández Marrero, Rafael Salas Fernández y Alfredo Rodríguez Marrero. En cambio, sobrevivieron Manuel Hernández Marrero, Miguel Ángel Rodríguez García y Eusebio Rodríguez García.

Siete años después, el 21 de septiembre de 1985, fue asesinado en circunstancias casi similares el contramaestre de la embarcación "El Junquito", Guillermo Batista Figueroa.

Las familias afectadas por ambos sucesos han cursado sus solicitudes ante el Ministerio del Interior para acogerse a las indemnizaciones contempladas en el marco de la Ley 32/99, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo.

Sin embargo, el Ministerio del Interior, en una carta remitida a los solicitantes, les contesta textualmente lo siguiente "Como quiera que para llegar al reconocimiento de prestación resarcitoria al amparo de la normativa invocada, se requiere de forma expresa y explícita una indubitada relación de causalidad entre el resultado lesivo producido y la existencia de un acto de terrorismo o hecho comprendido en el ámbito de aplicación de la precitada Ley y de su Reglamento de ejecución, y en el caso presente no se acredita con la documentación aportada el nexo casual requerido por la norma, se ha procedido a la instrucción de un expediente de averiguación de causas a fin de poder determinar si existe o no un delito de terrorismo y la consiguiente relación de causa a efecto entre los hechos constitutivos del citado delito y los daños producidos".

Ante esta situación, se propone la aprobación de la siguiente proposición no de ley.

TEXTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a fin de que, a su vez, inste al Gobierno de España para que incluya a las familias de las víctimas del "Cruz del Mar" y el "Junquito" en la relación de beneficiarios de las ayudas contempladas en la Ley 32/99, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo.

Canarias, a 22 de noviembre de 2000.- EL PORTAVOZ, José Miguel González Hernández.

PNL-84 Del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación al establecimiento de Reserva Marina en La Gomera.

(Registro de Entrada núm. 1.942, de 22/11/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación al establecimiento de Reserva Marina en La Gomera.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de noviembre de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. José Ramón Mora Hernández, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Constitución de 1978 en su artículo 148.1.11ª reconoce la posibilidad de que las Comunidades Autónomas puedan asumir competencias en materia de "la pesca en

aguas interiores, el marisqueo y la acuicultura, la caza y la pesca fluvial".

Tal competencia ha sido asumida por nuestro Estatuto de Autonomía, que en su artículo 30.5 dispone que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene competencia exclusiva en materia de "pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura". Y también –según el apartado 16 del mismo artículo– se asumen competencias relativas a "Espacios Naturales Protegidos".

En uso de las atribuciones que confiere el Estatuto se han dictado varias normas tendentes a proteger determinadas zonas de nuestro litoral y aguas interiores, por considerarse merecedoras de tal protección, y así, el Decreto 62/1995, de 14 de marzo, establece una reserva marina de interés pesquero en el entorno de la isla de La Graciosa y de los islotes del norte de Lanzarote, y el Decreto 30/1996, de 16 de febrero, establece igual reserva para la isla de El Hierro, en el entorno de la Punta de La Restinga, en la zona conocida como Mar de Las Calmas.

Nadie duda del carácter beneficioso de tales medidas para los intereses generales, no sólo de la isla, sino del propio archipiélago canario, por cuanto que, en ambos casos, se han conseguido recuperar zonas que estaban casi esquiladas, con la consiguiente mejora de las especies de fauna y flora marinas, recuperación del hábitat natural y, por ende, ganancia de atractivos turísticos.

La Gomera, isla que desde el punto de vista ecológico contiene unos altísimos valores, muy dignos de protección, sin embargo, no dispone de ningún instrumento legal de protección de sus aguas, pese a contar, además, con el Parque Nacional de Garajonay, declarado Patrimonio de la Humanidad y contar, así mismo, con un buen número de Espacios Naturales Protegidos.

Desde Punta Majona, en el Término Municipal de San Sebastián de La Gomera, hasta la Punta del Peligro en Arguamul, Término Municipal de Vallehermoso, pasando por los litorales de los Municipios de Hermigua y Agulo, es decir, en toda la zona norte y noroeste de La Gomera, se encuentra, desde nuestro punto de vista, una de las mejores zonas de la isla ricas en especies de bajura, con endemismos únicos (muchos todavía desconocidos y por descubrir), en la que anida la única colonia de guinchos, una de nuestras aves de presa más emblemáticas, existente en La Gomera, cuyos acantilados son también "la cámara de cría" de la pardela cenicienta, sin contar con la grandiosidad y alto valor estético del propio paisaje en sí.

Sin embargo, dicho sector de la isla está sometido a un alto y fuerte impacto humano clandestino, no controlado, constituido básicamente por el furtivismo marino que desde la vecina isla de Tenerife se realiza hasta en horas nocturnas y con la utilización de potentes motoras, que, si no se pone coto legal a estos abusos y desmanes, terminarán esquilmando y degradando, quizás sin posibilidad de recuperación, la gran riqueza de la zona.

En consecuencia, se trataría de velar por las especiales características, cualidades y virtudes que sin duda tienen las aguas de La Gomera, y así mismo conservar, proteger y potenciar el turismo de calidad, no agresivo con el Medio Ambiente, en la zona norte y noroccidental, que, como el resto de las zonas de costa de la isla, carece

actualmente de protección legal suficiente, que además significa un paso importante para garantizar el sector pesquero de la isla.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice las gestiones y trámites procedentes, a fin de establecer, con el Gobierno de la Nación, una Reserva Marina de interés pesquero en la zona noroccidental de la isla de La Gomera.”

Canarias, a 22 de noviembre de 2000.- PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.

PNL-85 Del G.P. Socialista Canario, sobre convocatoria del Consejo Regional de Turismo.

(Registro de Entrada núm. 1.947, de 23/11/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.4.- Del G.P. Socialista Canario, sobre convocatoria del Consejo Regional de Turismo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de noviembre de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Marcial Martín Bermúdez, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Durante el primer Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, con el llamado “Pacto de Progreso”, presidido por don Jerónimo Saavedra Acevedo y siendo titular de la Consejería de Turismo y Transportes doña María Dolores Palliser, fue creado el Consejo Regional de Turismo, cuyas funciones principales estaban orientadas al asesoramiento, estudios e informes relativos al sector, independientemente de cualesquiera otros asuntos turísticos que se determinaran.

Este Consejo Regional de Turismo, compuesto por la Consejería de la materia, otras instituciones públicas y representación de todos los agentes sociales y empresariales del sector, se reunía periódicamente, siendo de gran utilidad para la organización y funcionamiento de la actividad turística de las islas.

La Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, contempla en su artículo 11 el Consejo Regional de Turismo, naturaleza, su composición y sus funciones, sin que, hasta el momento, se haya reunido con la periodicidad que requiere y demanda el sector. Lo que no comprendemos ni compartimos es la sinrazón del actual Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, puesto que en todo su mandato como Consejero no se haya reunido el Consejo. Quizá el Sr. Consejero se sienta autosuficiente y conoedor de toda la problemática que envuelve a la principal industria y fuente de ingresos de Canarias; o quizás considera que el resto de representantes de las instituciones competentes en la materia, así como los agentes sociales y económicos de las islas, no aportan nada positivo para la salud y el buen desarrollo del turismo. Sea lo que sea, es inaceptable.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

“El Consejo Regional de Turismo, contemplado en el artículo 11 de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, adscrito a la Consejería de Turismo y Transportes, es un órgano de asesoramiento y consulta del Gobierno de Canarias en materia turística, donde están representadas otras instituciones públicas competentes en la materia, así como los agentes sociales y económicos de la nacionalidad, no se está reuniendo, por lo que el Parlamento de Canarias insta al Gobierno para que, a la mayor brevedad posible, convoque el Consejo Regional de Turismo, elabore un calendario de reuniones periódicas del mismo y analice la situación turística de Canarias y sus perspectivas.”

Canarias, a 23 de octubre de 2000.- PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

PO/P-67 Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre el eje de la carretera Órzola-Playa Blanca, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

(Registro de Entrada núm. 1.952, de 23/11/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de noviembre 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.1.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre el eje de la carretera Órzola-Playa Blanca, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de noviembre de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Marcial Martín Bermúdez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuál es la situación actual del eje de carretera Órzola-Playa Blanca en su tramo Arrecife-Aeropuerto-Cruce de las Playas, así como de los urgentísimos y necesarios nuevos accesos de entrada y salida a la ciudad de Playa Honda y a la zona industrial, comercial y de servicios de San Bartolomé de Lanzarote?

Canarias, a 23 de octubre de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Marcial Martín Bermúdez.

PO/P-68 Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre el crecimiento turístico, dirigida al Sr. Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Economía y Hacienda.

(Registro de Entrada núm. 1.953, de 23/11/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.2.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre el crecimiento turístico, dirigida al Sr. Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de noviembre de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Marcial Martín Bermúdez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Vicepresidente del Gobierno de Canarias y Consejero de Economía y Hacienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Sigue usted opinando que limitar el crecimiento turístico de Canarias es crecer hasta que en las islas haya un turista por cada dos habitantes?

Canarias, a 23 de octubre de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Marcial Martín Bermúdez.

PO/P-69 Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre los estudios relativos a la capacidad de carga turística en las islas, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

(Registro de Entrada núm. 1.954, de 23/11/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.3.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre los estudios relativos a la capacidad de carga turística en las islas, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de noviembre de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Marcial Martín Bermúdez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Turismo y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

Señor Consejero: *¿En qué situación se encuentran los estudios sobre la capacidad de carga turística de las islas, que mandató realizar el Parlamento de Canarias a su consejería, como consecuencia de la Proposición no de Ley nº 39, del Grupo Parlamentario Socialista Canario?*

Canarias, a 23 de octubre de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Marcial Martín Bermúdez.

PO/P-70 Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre transferencia de la consignación presupuestaria destinada a la zona industrial, comercial y de servicios de Playa Honda, dirigida al Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

(Registro de Entrada núm. 1.955, de 23/11/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.4.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre transferencia de la consignación presupuestaria destinada a la zona industrial, comercial y de servicios de Playa Honda, dirigida al Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de noviembre de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Marcial Martín Bermúdez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Economía y Hacienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuándo se van a transferir los 40 millones de pesetas, consignados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio del año 2000, destinados a la zona industrial, comercial y de servicios de Playa Honda, cuáles son sus contenidos de aplicación y qué mecanismos de seguridad existen para que sean invertidos en esa zona?

Canarias, a 23 de octubre de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Marcial Martín Bermúdez.

PO/P-71 Urgente, del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre las Sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, relativas a la jornada laboral del personal facultativo sanitario, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de Entrada núm. 2.001, de 24/11/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

1.1.- Urgente, del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre las Sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, relativas a la jornada laboral del personal facultativo sanitario, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo establecido en el artículo 163.3, no considerando su oportunidad y urgencia, se acuerda, por mayoría, admitir a trámite la pregunta de referencia y ordenar su tramitación como pregunta ordinaria ante el Pleno. Vota en contra el Vicepresidente Segundo, Sr. Brito Soto.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Álvaro Argany Fajardo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163.3 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta, con carácter de urgencia, al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar la Consejería de Sanidad y Consumo como consecuencia de la Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas sobre las directivas 89/391/CEE y 93/104/CE y del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, relacionadas con la jornada laboral del personal facultativo sanitario?

Canarias, a 23 de noviembre de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Álvaro Argany Fajardo.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

PO/C-107 De la Sra. diputada D^a. Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre personal de psicología en el Centro de Salud de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de Entrada núm. 1.920, de 22/11/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.1.- De la Sra. diputada D^a. Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre personal de psicología en el Centro de Salud de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de noviembre de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña Rosa Guadalupe Jerez Padilla, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que la psicóloga del Centro de Salud de San Sebastián de La Gomera no está contratada a jornada completa?

Canarias, a 20 de noviembre de 2000.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, ROSA GUADALUPE JEREZ PADILLA.

POIC-108 Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre inscripción en el Registro General de las empresas, actividades y establecimientos turísticos, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

(Registro de Entrada núm. 1.948, de 23/11/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.2.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre inscripción en el Registro General de las empresas, actividades y establecimientos turísticos, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de noviembre de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Marcial Martín Bermúdez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Turismo y Transportes, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Dentro de la Ordenación General de la oferta turística, se exige una serie de requisitos para el establecimiento de actividades empresariales, tales como un registro general de empresas, actividades y establecimientos turísticos, que en un registro público custodiado y gestionado por la Consejería de Turismo y Transporte del Gobierno de Canarias, cuya inscripción es obligatoria para toda persona física o jurídica que emprenda cualquier tipo de actividad en el sector.

Este Registro General de Empresas constará de dos partes o secciones, según señala el art. 22 de la *Ley 7/1995 de Ordenación del Turismo de Canarias*.

1) Inscripción con carácter de censo de empresas y tiene carácter obligatorio, constituyendo requisito previo y preceptivo para toda actuación de empresas turísticas ante cualquier Administración Pública.

2) Este segundo registro tiene por objeto la inscripción de las resoluciones y autorizaciones de las actividades que otorguen las Administraciones Públicas que están obligadas a comunicarlas al Registro.

PREGUNTA

¿Se está cumpliendo por los interesados particulares y por las administraciones públicas canarias lo señalado en los artículos 21, 22 y 23 de la Ley 7/1995, de Ordenación del Turismo en Canarias, relativo a la obligación de que todas las empresas, actividades y establecimientos turísticos estén inscritos en el Registro General?

Canarias, a 24 de octubre de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Marcial Martín Bermúdez.

POIC-109 Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre resolución parlamentaria relativa a Formación Profesional Integral en materia turística en Lanzarote, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

(Registro de Entrada núm. 1.949, de 23/11/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.3.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre resolución parlamentaria relativa a Formación Profesional Integral en materia turística en Lanzarote, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de noviembre de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Marcial Martín Bermúdez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Turismo y Transportes, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Transcurridos diez años aproximadamente desde que fue aceptada una Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario a iniciativa del diputado Marcial Martín Bermúdez, en la que se aprobaron tres hoteles escuelas, uno para Gran Canaria, otro para Tenerife y un tercero para Lanzarote, pasado el tiempo se comprueba que solo dos de los tres Hoteles Escuelas aprobados se han puesto en marcha, el de Gran Canaria y el de Tenerife, sin que hayan existido razones objetivas para que no se dote a Lanzarote con el necesario Hotel Escuela que en su momento mandató el Parlamento al Gobierno de Canarias.

Como quiera que la indicada iniciativa aprobada hace una década no se había cumplido para Lanzarote. Hace unos meses, reiteramos la misma Proposición no de Ley, siendo aprobada por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara con ciertos matices en cuanto a la modernización de las enseñanzas profesionales no regladas, imperantes en la Europa actual, sin que hasta el momento sepamos en que situación se encuentra la misma.

PREGUNTA

Señor Consejero de Turismo y Transportes: *¿En qué situación se encuentra la Resolución Parlamentaria, consecuencia de una Proposición no de Ley de este Grupo Parlamentario, aprobada hace una década y reiterada meses atrás, sobre la necesidad de que Lanzarote cuente con un hotel escuela u otra modalidad similar de Formación Profesional Integral en materia turística?*

Canarias, a 23 de octubre de 2000. - DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Marcial Martín Bermúdez.

POIC-110 Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre actuaciones en relación con el crecimiento turístico, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

(Registro de Entrada núm. 1.950, de 23/11/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.4.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre actuaciones en relación con el crecimiento turístico, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de noviembre de 2000. - EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Marcial Martín Bermúdez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Turismo y Transportes, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

El Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, don Juan Carlos Becerra, declaró, ante los medios de comunicación de las islas, "que hay que cambiar las leyes para frenar la construcción turística, que el futuro está entre el desarrollismo actual y la moratoria, y que no más foros de debate y más acción".

Estas manifestaciones del máximo responsable de la mayor industria de Canarias, no responden a un planteamiento serio y riguroso de la problemática turística de Canarias, por cuanto en las Islas, personas, organizaciones no gubernamentales y ciertos partidos políticos con visión de futuro, hace muchos años que venimos advirtiendo el peligro que supone crecer por crecer, sin orden ni concierto y tampoco sin claro desarrollo armónico de cada una de las islas y de Canarias en su conjunto, puesto que, un desequilibrio desarrollista, en una isla determinada, pone el futuro del bienestar de sus habitantes en evidente peligro y, además, afecta negativamente a otras, fundamentalmente, a las más próximas.

Esa visión global y conceptual del Archipiélago, y de cada una de las islas, la debe tener el Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares, sin desprestigiar la responsabilidad, a veces máxima, de determinados ayuntamientos.

En estos momentos, existen algunos cabildos, como el de Lanzarote, que están desarrollando políticas activas para frenar el crecimiento que padece la isla. Por el contrario, la Consejería de Turismo y Transportes y el conjunto del Gobierno de Canarias se encuentran totalmente ausentes del problema que nos acecha y afecta al bienestar presente y futuro de todos los canarios; eso sí, a la menor oportunidad, y cuando la situación es propicia, el Sr. Consejero de Turismo dice lo que queremos oír para endulzar nuestros oídos, y mañana, si hace falta, en otro foro manifiesta lo contrario de ayer. Por todo ello, formulamos las siguientes

PREGUNTAS

1) *¿Qué leyes quiere cambiar el Sr. Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias para frenar la construcción turística?*

2) *¿Cómo entiende el Sr. Consejero de Turismo y Transportes eso de que "el futuro se encuentra entre el desarrollismo actual y la moratoria"?*

3) *¿Qué significado tiene la expresión de "no más reflexiones, no más opiniones, ni foros de debate, y más acción"?*

4) *¿Quién o quiénes entiende la Consejería de Turismo y Transportes que deben ponerse en acción, aparte del Sr. Consejero de Turismo y Transportes, como responsable en materia turística, para conseguir un crecimiento turístico ordenado y sostenible?*

Canarias, a 24 de octubre de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Marcial Martín Bermúdez.